se cumpla [illegible] el dicho [illegible] que se de carta
de justiçia a los heredamientos de alcala y su
tullena y la vista que se les hiziere en el
derecho del dicho [illegible] los dichos comisarios
[illegible] que [illegible] ni en [illegible]
[illegible] anssi en las aguas como
en las tierras de los dichos heredamientos de alcala
y su tullena y [illegible] de la dicha comision

En esta [illegible] — Este dia los señores [illegible] fernandez manzano y pedro fe-
lipe del [illegible] y gil [illegible] y [illegible] regidores

Pension del censo de [illegible] — mandaron que el mayordomo [illegible] tiene
prestados [illegible] al alcayde del castillo [illegible]
[illegible] juan gonçalez de salamanca de
la pension del censo que [illegible]
[illegible] que la dicha pension
del [illegible] que se cumplio la dicha pension
a [illegible] seis dias del mes de noviembre pa-
sado los quales se le [illegible] al dicho juan gonçalez
por [illegible] y [illegible] de le librar
el dicho luis del castillo en las [illegible] que esta
[illegible] tiene [illegible] que pertenecen a los
propios desta ciudad [illegible] y conta-
[illegible] del dicho luis del castillo [illegible]

mandaron que se pregone que ninguna alma
[illegible] en el atalaya [illegible] de la dicha alma-
cena [illegible] hasta las [illegible] horas de la mañana so pena
de mill [illegible] al que [illegible] de la dicha [illegible]
[illegible] en esto [illegible] y [illegible]
[illegible] que no [illegible]
[illegible] en las [illegible] al macareno [illegible]
[illegible] el [illegible] del hospi-
tal [illegible] y que [illegible]
con un caballo y [illegible] dos [illegible]
conforme a las ordenanzas de la dicha
ciudad